

Departamento del Tesoro de los Estados Unidos  
18 de mayo de 2018

Medidas del Tesoro contra influyente exfuncionario venezolano y su red de corrupción  
**Washington** – La Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control, OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos designó hoy al ciudadano venezolano Diosdado Cabello Rondón (Cabello) al amparo de la Orden Ejecutiva (Executive Order, E.O.) 13692, por su rol como funcionario en ejercicio o exfuncionario del Gobierno de Venezuela. La OFAC designó además a otras tres personas por su condición de funcionarios en ejercicio o exfuncionarios o por actuar en representación o por cuenta de personas designadas como figuras claves en la red de corrupción de Cabello. Esas personas son José David Cabello Rondón, hermano de Cabello, designado por ser un funcionario en ejercicio o exfuncionario del Gobierno de Venezuela; Marleny Josefina Contreras Hernández, esposa de Cabello, designada por ser funcionaria en ejercicio o exfuncionaria del Gobierno de Venezuela; y Rafael Alfredo Sarria Díaz, testaferro de Cabello, designado por actuar en representación o por cuenta de Cabello. Asimismo, la OFAC bloqueó a tres empresas que son de propiedad o están bajo el control de Sarria en Florida: SAI Advisors Inc., Noor Plantation Investments LLC y 11420 Corp. La OFAC también bloqueó 14 inmuebles en Florida y Nueva York, que pertenecen a Sarria en forma directa o a través de sus sociedades.

“El pueblo venezolano padece a políticos corruptos que se aferran al poder mientras llenan sus propios bolsillos. Estamos imponiendo costos a figuras como Diosdado Cabello que aprovechan su función oficial para llevar a cabo narcotráfico, lavado de dinero, desfalco de fondos del Estado y otras actividades corruptas”, manifestó el secretario del Tesoro Steven T. Mnuchin. “Este Gobierno tiene la determinación de exigir que quienes traicionan la confianza del pueblo venezolano rindan cuentas por sus actos, y seguiremos bloqueando los intentos de abusar del sistema financiero estadounidense”.

Estas designaciones reflejan el compromiso de Estados Unidos de usar todas las herramientas diplomáticas y económicas disponibles para exigir rendición de cuentas a los funcionarios corruptos y apoyar los esfuerzos del pueblo venezolano de restablecer su democracia. Estados Unidos seguirá realizando acciones pertinentes, que incluyen la designación de personas como destinatarias de sanciones, en respuesta a la situación en Venezuela y los acontecimientos que ocurran. Las sanciones estadounidenses no serán necesariamente permanentes, sino que tienen como propósito motivar el cambio de conductas. No obstante, consideraríamos la posibilidad de levantar las sanciones impuestas a personas sancionadas conforme la E.O. 13692 que tomen medidas concretas y genuinas para reinstaurar el orden democrático, se nieguen a participar en violaciones de derechos humanos, se pronuncien abiertamente contra los abusos cometidos por el gobierno y combatan la corrupción en Venezuela.

### **Diosdado Cabello Rondón**

Cabello es vicepresidente primero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), el partido político del presidente venezolano Nicolás Maduro Moros (Maduro), a quien la OFAC designó conforme a la E.O. 13692 el 31 de julio de 2017. Cabello es un exteniente del Ejército que, en la academia militar venezolana, forjó un estrecho vínculo con el ya fallecido expresidente Hugo

Chávez (Chávez). Cabello es además expresidente y diputado de la Asamblea Nacional de Venezuela, el órgano legislativo venezolano, y fue diputado en la Asamblea Nacional hasta que el régimen de Maduro se arrogó las potestades de dicha asamblea y creó la Asamblea Nacional Constituyente, un órgano ilegítimo del cual Cabello es hoy miembro. Cabello ha ocupado numerosos cargos en el gobierno venezolano: se desempeñó anteriormente como ministro de Obras Públicas y Vivienda, ministro de Interior y Justicia, ministro de Infraestructura, director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de Venezuela y gobernador del estado de Miranda.

A menudo se describe a Cabello como el segundo hombre más poderoso de Venezuela, después de Maduro, y ha ocupado importantes cargos de liderazgo en el gobierno venezolano desde que Chávez lo ascendió a la función de ministro de Interior y Justicia. Cabello ha ejercido abusivamente estos cargos influyentes en pos de sus actividades ilícitas y corruptas para controlar y dirigir a organismos públicos y militares en Venezuela, como el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), el servicio de inteligencia interna de Venezuela. Cabello ha consolidado una red de adeptos al decidir quiénes ascienden dentro de organismos como el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Obras Públicas. A su vez, Cabello utilizó esa red de influencias para beneficiarse personalmente de actos de extorsión, lavado de dinero y malversación.

Hasta mayo de 2017, Cabello había realizado una cantidad significativa de negocios ilícitos con otras personas como José Rangel Gómez (Rangel Gómez), quien dependía de Cabello. El 5 de enero de 2018, Rangel Gómez fue designado por la OFAC conforme al E.O 13692 como funcionario en ejercicio o exfuncionario del Gobierno de Venezuela. Cabello, Rangel Gómez y sus asociados volcaron a mecanismos de lavado de dinero los fondos obtenidos a través de la malversación de fondos del Estado venezolano y de sus negocios con narcotraficantes, mediante varios edificios de departamentos y centros comerciales. Asimismo, Cabello, Rangel Gómez y sus asociados trabajaron juntos para acceder ilegalmente a minas y explotarlas. En particular, realizaron actividades de minería y extracción de hierro que se exportó a través de Ferrominera del Orinoco (FdO), subsidiaria del conglomerado estatal venezolano Corporación Venezolana de Guyana; aunque FdO era una empresa legítima, Cabello y sus socios contaban con testaferros dentro de la compañía que facilitaban la extracción ilegal y la exportación de hierro. Hasta diciembre de 2016, los funcionarios venezolanos habían usado empresas estatales, Venezolana de Aluminio (Venalum) y Aluminios Nacionales S.A. (Alunasa), con el fin de lavar dinero dirigido a Costa Rica y Rusia. El presidente de Venalum, así como otra persona que realmente dirigía la empresa, participaron en actividades de narcotráfico y lavado de dinero y utilizaron a Venalum como fachada para estas operaciones. Bajo la dirección de Rangel Gómez, en su rol como gobernador del estado de Bolívar, Venalum utilizó embarcaciones para trasladar minerales y blanquear capitales a través de Panamá hacia la sucursal de Alunasa en Costa Rica. Cabello dio instrucciones a las fuerzas militares venezolanas de que asignaran varios empleados de Alunasa en Costa Rica a supervisar la operación. Asimismo, Cabello realizó blanqueo de capitales a través de Venalum hacia Rusia.

Además del lavado de dinero y las exportaciones ilegales de minerales, Cabello también está implicado de manera directa en actividades de narcotráfico. Al trabajar con el actual

vicepresidente ejecutivo de Venezuela Tareck El Aissami (El Aissami), designado por la OFAC conforme a la Ley de Designación de Cabecillas (Kingpin Act) el 13 de febrero de 2017, Cabello organiza el envío de drogas desde Venezuela a través de la República Dominicana y hacia Europa. Cabello también asigna actividades ilícitas a Pedro Luis Martín Olivares, que fue designado conforme a la Ley de Designación de Cabecillas el 7 de mayo 2018. A fines de 2016, Cabello y Martín trabajaron juntos para trasladar fondos ilícitos a Panamá, la República Dominicana y las Bahamas. En marzo de 2017, Cabello confiscaba cargamentos de drogas a narcotraficantes a pequeña escala, para luego combinar y exportar estas mercancías a través de un aeropuerto que pertenece al gobierno venezolano. Cabello, junto con el presidente Maduro y otros actores, distribuía el rédito obtenido de estos envíos de narcóticos. A comienzos de 2017, Cabello exigía información a la burocracia del Gobierno venezolano sobre personas con importante patrimonio que hubieran hecho compras abultadas, lo cual podría haberle ayudado a identificar a otras personas dedicadas a narcotráfico, lavado de dinero y otros competidores, con el fin de robarles sus drogas y bienes y dejarlos fuera de la competencia.

### **José David Cabello Rondón**

José David Cabello Rondón (José David) es actual superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). Anteriormente se desempeñó como ministro de Infraestructura y ministro del Poder Popular de Industrias. José David se ha valido de su acceso como jefe de la agencia aduanera y tributaria para obtener dinero de los venezolanos de manera extorsiva y para su propio beneficio. A fines de 2017, Cabello, en su rol como primer vicepresidente ejecutivo del PSUV, y José David como titular del SENIAT, eran los principales beneficiarios de estrategias de extorsión contra empresas privadas nacionales y extranjeras. Los hermanos compartían un porcentaje de lo obtenido a través de las extorsiones con otros ministros y funcionarios del círculo íntimo de Maduro. Una modalidad típica de extorsión era que funcionarios del SENIAT auditaran a una empresa e identificaran irregularidades tanto genuinas como inventadas. Luego, los funcionarios del SENIAT ofrecían a la empresa la opción de pagar una única multa cuantiosa al SENIAT u otra de menor valor al SENIAT acompañada de un pago irregular más reducido a los funcionarios. Las empresas luego registraban los pagos irregulares como transacciones comerciales. Cada vez más, los funcionarios del SENIAT gestionan que los pagos irregulares se realicen en cuentas bancarias transitorias establecidas específicamente para ese fin en bancos venezolanos, por temor a las sanciones financieras estadounidenses contra altos funcionarios y para evitar un mayor control de cuentas en bancos extranjeros.

Además de lucrar mediante extorsión con la Administración Aduanera y Tributaria, en septiembre de 2017 los hermanos Cabello, en su rol como altos funcionarios gubernamentales, aprobaron un mecanismo de lavado de dinero basado en actividades financieras ilícitas que tenían como destinataria a la petrolera estatal venezolana Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).

### **Rafael Alfredo Sarria Díaz**

Rafael Alfredo Sarria Díaz (Sarria) se ha dedicado a blanquear capitales para funcionarios venezolanos a través de la compra de bienes inmuebles desde 2010. Sarria actúa en nombre y por

cuenta de Cabello como su testaferro, y asesora y asiste a Cabello y lucra con las utilidades corruptas y los beneficios ilegales que este obtiene. Ambos han mantenido una relación comercial ilícita al menos desde 2010, cuando Sarria y Cabello tenían sociedades y empresas en Panamá y Sarria era propietario de varios inmuebles en Florida que estaban a su nombre. En realidad, Sarria actuaba como representante designado de Cabello en la titularidad de estos bienes raíces. En 2015, Sarria seguía administrando múltiples inmuebles y actividades financieras para Cabello, y en 2016 participó en actividades de narcotráfico en representación de Cabello. En 2018, Sarria asesora y asiste a Cabello, y lucra con las inversiones originadas en el patrimonio obtenido por Cabello de manera corrupta.

Además de designar a Sarria, la OFAC bloqueó a tres empresas en Florida que son de propiedad o están bajo el control de Sarria: SAI Advisors Inc., Noor Plantation Investments LLC y 11420 Corp., a través de la cual Sarria posee 12 inmuebles en Florida. Sarria es titular de otro inmueble en Florida y otro en Nueva York que figuran a nombre suyo.

### **Marleny Josefina Contreras Hernández**

Marleny Josefina Contreras Hernández está casada con Cabello y es ministra del Poder Popular para el Turismo, así como presidenta del Instituto Nacional de Turismo de Venezuela.

Como resultado de la medida de hoy, todos los bienes y participaciones en bienes de estas personas que se encuentren en Estados Unidos o en poder o bajo el control de personas estadounidenses deberán ser inmovilizados e informados a la OFAC. Las reglamentaciones de la OFAC prohíben de manera general todas las transacciones de personas estadounidenses o que se realicen dentro de Estados Unidos (o que transiten por ese territorio) que involucren bienes o participaciones en bienes de personas designadas.

Para obtener información adicional sobre los métodos utilizados por políticos venezolanos de alto rango, sus asociados y testaferros para trasladar y ocultar el lucro originado en la corrupción, incluido el modo en que intentan explotar el sistema financiero y los mercados inmobiliarios de los Estados Unidos, consulte los documentos de orientación de FinCEN FIN-2017-A006, “Orientación sobre corrupción pública generalizada en Venezuela” y FIN-2017-A003 “Orientación para instituciones financieras y empresas y profesionales de los bienes raíces”.

Para consultar información identificatoria sobre las personas que fueron designadas hoy, haga clic aquí.

#####

*Esta traducción se proporciona como una cortesía y únicamente debe considerarse fidedigna la fuente original en inglés.*